

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS
ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
CONVOCADO POR ORDEN EDU/246/2018, DE 2 DE MARZO DE 2018**

- ESPECIALIDAD FILOSOFÍA -

**1-. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD ACREDITADA.**

PRIMERA PRUEBA:

- CRITERIOS DE LA PARTE PRÁCTICA

CRITERIOS.
- Resolución adecuada, coherente y correcta del supuesto práctico planteado.
- Adecuación en la aplicación de las técnicas de análisis propias de la especialidad.
- Fundamentación, actualización, rigor y pertinencia en las fuentes y bibliografía citadas y utilizadas como referencias.
- Presentación y exposición organizada, clara y coherente, con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica, y fluidez del discurso.
- Profundidad, rigor, y capacidad crítica en los contenidos de la prueba.

- CRITERIOS DE DESARROLLO DEL TEMA

CRITERIOS.
- Corrección, profundización y actualización de los contenidos expuestos en el desarrollo del tema.
- Estructuración adecuada del tema: índice, introducción, desarrollo de cada bloque de contenidos, elaboración de conclusiones y síntesis.
- Fundamentación, actualización, rigor y pertinencia en las fuentes y bibliografía citadas y utilizadas como referencias.
- Presentación y exposición organizada, clara y coherente, con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica, y fluidez del discurso.

SEGUNDA PRUEBA:

- CRITERIOS DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN.

CRITERIOS.
- Contextualización, adecuación al marco normativo y al currículo vigente, e inclusión de referencias normativas y bibliográficas actualizadas y pertinentes.
- Desarrollo de los contenidos necesarios y prescriptivos en una programación didáctica según la orden de convocatoria y la normativa vigente,» en particular, objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y atención a la diversidad.
- Exposición escrita organizada, clara y coherente, con redacción fluida con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica.

- | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| - Contenidos de la defensa: contextualización, desarrollo de los diferentes apartados de la programación, justificación y fundamentación de la propuesta. |
| - Presentación de la defensa: exposición estructurada, organización del tiempo, uso de recursos didácticos, competencia lingüística y competencia comunicativa. |

A la calificación resultante, en el caso que corresponda, se le aplicará la penalización por incumplimiento de requisitos formales y de contenidos recogidos en el apartado 12.2 de la orden de convocatoria que ha publicado la Comisión de Selección de los Tribunales de la especialidad.

- CRITERIOS DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

CRITERIOS.
- Adecuación al nivel propuesto. Concreción de los elementos propios de una unidad didáctica dentro del contexto normativo y el currículo vigente, en particular, objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades de enseñanza/aprendizaje y procedimientos de evaluación.
- Competencia didáctica, metodológica y en evaluación: modelo didáctico propuesto, orientación metodológica, carácter inclusivo y atención a la diversidad, y propuesta de evaluación.
- Originalidad e innovación de la unidad didáctica.
- Presentación de la unidad: estructuración clara y coherente, organización del tiempo de exposición, uso de recursos didácticos y competencia comunicativa.

2-. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR.

PRUEBA:

- CRITERIOS EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA DE LA ESPECIALIDAD

CRITERIOS.
- Corrección, profundización y actualización de los contenidos expuestos en el desarrollo del tema.
- Estructuración adecuada del tema: índice, introducción, desarrollo de cada bloque de contenidos, elaboración de conclusiones y síntesis.
- Fundamentación, actualización, rigor y pertinencia en las fuentes y bibliografía citada y utilizada como referencias.
- Exposición organizada, clara y coherente, con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica, y fluidez del discurso.

- CRITERIOS DE LA PARTE PRÁCTICA

CRITERIOS.
- Resolución adecuada, coherente y correcta del supuesto práctico planteado.
- Adecuación en la aplicación de las técnicas de análisis propias de la especialidad.
- Fundamentación, actualización, rigor y pertinencia en las fuentes y bibliografía citada y utilizada como referencias.
- Presentación y exposición organizada, clara y coherente, con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica, y fluidez del discurso.
- Profundidad, rigor, y capacidad crítica en los contenidos de la prueba.

3-. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

A) OPCIÓN A LA MISMA ESPECIALIDAD.

- CRITERIOS DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN

CRITERIOS.
- Contextualización, adecuación al marco normativo y al currículo vigente, e inclusión de referencias normativas y bibliográficas actualizadas y pertinentes.
- Desarrollo de los contenidos necesarios y prescriptivos en una programación didáctica según la orden de convocatoria y la normativa vigente,» en particular, objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y atención a la diversidad.
- Exposición escrita organizada, clara y coherente, con redacción fluida con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica.
- Contenidos de la defensa: contextualización, desarrollo de los diferentes apartados de la programación, justificación y fundamentación de la propuesta.
- Presentación de la defensa: exposición estructurada, organización del tiempo, uso de recursos didácticos, competencia lingüística y competencia comunicativa.

A la calificación resultante, en el caso que corresponda, se le aplicará la penalización por incumplimiento de requisitos formales y de contenidos recogidos en el apartado 12.2 de la orden de convocatoria que ha publicado la Comisión de Selección de los Tribunales de la especialidad.

B) OPCIÓN A DISTINTA ESPECIALIDAD.

- CRITERIOS EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA DE LA ESPECIALIDAD

CRITERIOS.
- Corrección, profundización y actualización de los contenidos expuestos en el desarrollo del tema.
- Estructuración adecuada del tema: índice, introducción, desarrollo de cada bloque de contenidos, elaboración de conclusiones y síntesis.
- Fundamentación, actualización, rigor y pertinencia en las fuentes y bibliografía citada y utilizada como referencias.
- Exposición organizada, clara y coherente, con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica, y fluidez del discurso.

- CRITERIOS DE LA PARTE PRÁCTICA

CRITERIOS.
- Resolución adecuada, coherente y correcta del supuesto práctico planteado.
- Adecuación en la aplicación de las técnicas de análisis propias de la especialidad.
- Fundamentación, actualización, rigor y pertinencia en las fuentes y bibliografía citada y utilizada como referencias.
- Presentación y exposición organizada, clara y coherente, con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica, y fluidez del discurso.

4-. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

- CRITERIOS EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA DE LA ESPECIALIDAD

CRITERIOS.
- Corrección, profundización y actualización de los contenidos expuestos en el desarrollo del tema.
- Estructuración adecuada del tema: índice, introducción, desarrollo de cada bloque de contenidos, elaboración de conclusiones y síntesis.
- Fundamentación, actualización, rigor y pertinencia en las fuentes y bibliografía citada y utilizada como referencias.
- Exposición organizada, clara y coherente, con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica, y fluidez del discurso.

- CRITERIOS DE LA PARTE PRÁCTICA

CRITERIOS.
- Resolución adecuada, coherente y correcta del supuesto práctico planteado.



- | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| - Adecuación en la aplicación de las técnicas de análisis propias de la especialidad. |
| - Fundamentación, actualización, rigor y pertinencia en las fuentes y bibliografía citada y utilizada como referencias. |
| - Presentación y exposición organizada, clara y coherente, con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica, y fluidez del discurso. |

SEGUNDA PRUEBA: CRITERIOS Y PUNTOS DE PENALIZACIÓN POR DEFECTOS FORMALES EXIGIDOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Base Duodécima, apartado 12.2.b. de la ORDEN EDU/246/2018, de 2 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no se refiera al currículo vigente en Castilla y León de la especialidad por la que el aspirante participa en el proceso selectivo, la puntuación que se otorgará a esta parte será de 0 puntos.
- En las especialidades de idiomas, la programación será redactada y defendida íntegramente en el idioma correspondiente. En caso contrario, la puntuación otorgada será de 0 puntos.
- Si el aspirante no presenta la programación didáctica o la presenta de manera incompleta (por ejemplo, número de unidades inferior al mínimo establecido) se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.
- Si se presenta un solo ejemplar de la programación, al aspirante se le permitirá subsanar entregando presencialmente ante el Tribunal el ejemplar pendiente el primer día de inicio de la lectura de las pruebas (día 27 de junio) en la hora de comienzo de actuación del mismo. En caso contrario será penalizado con lo indica la tabla de penalizaciones adjunta.
- Si el número de unidades fuese superior al máximo establecido (30), se considerarán únicamente las treinta primeras y se le aplicará la penalización correspondiente.
- Si se observase que no cumple algunos de los requisitos de presentación y edición establecidos en la convocatoria del procedimiento selectivo, se la aplicará la penalización correspondiente.

PENALIZACIÓN MÁXIMA: 2,00

DEFECTOS FORMALES		PUNTOS DE PENALIZACIÓN
PRESENTACIÓN Y CONTENIDOS	NÚMERO DE EJEMPLARES INFERIOR A 2	0,30
	NÚMERO DE UNIDADES SUPERIOR A 30	0,30
	SIN PORTADA CON DATOS IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE (APELLIDOS, NOMBRE, NIF O EQUIVALENTE) Y ESPECIALIDAD A LA QUE SE OPTA	0,20
	SIN ÍNDICE EN HOJA SEPARADA	0,20
	SIN NUMERACIÓN DE LAS UNIDADES	0,20
	EXTENSIÓN SUPERIOR A 60 PÁGINAS, EXCLUIDOS EL ÍNDICE, LA PORTADA, ASÍ COMO ANEXOS Y MATERIAL DE APOYO	0,30
	NO SE ELABORA EN HOJA TAMAÑO DIN A4	0,10
	PRESENTA FOLIOS IMPRESOS A DOS CARAS	0,10



EDICIÓN, FORMATO Y ESTILO	MÁRGENES DISTINTOS A: MARGEN SUPERIOR DE 3 CM, INFERIOR DE 2CM, IZQUIERDO DE 3 CM Y DERECHO DE 2 CM.	0,10
	SIN INTERLINEADO SENCILLO y/o ESPACIADO ENTRE PÁRRAFOS DE 6 PUNTOS	0,10
	FUENTE Y TAMAÑO: SIN LETRA TIPO ARIAL 12 PUNTOS SIN COMPRIMIR	0,10